Bulas —

En este Ayuntamiento se an leydo y bisto los papeles
y Recados que a traydo el Recetor de la ss.ta bula
de Cruzada que se a de publicar este pres.te Año que
son un traslado de una provision y un mandamiento
del s.r don diego de Gusman Comisario general de la ss.ta
Cruzada y otro traslado de una cedula de su mag.d
y una estruccion de molde de la forma y orden que
se a de guardar y cumplir en la administracion
predicacion y cobranca de la limosna de la ss.ta bula
y todo bisto por esta ciu.d mando se ponga un tanto
de la dha provision y mandamiento en este libro
y en quanto al Reçiuim.to de la dha ss.ta bula m.do
que esta tarde con toda la solenidad pusible de
caxas tronpeta y chirimias se pregone como es be
nida la dha ss.ta bula y como se rreçiue mañana y
se lleve en pruisi ss.on a la yglesia mayor desta ciu.d
para que todos los v.s y moradores desta ciu.d
acudan a hallarse pressentes al Reçiuo de la
dha santa bula = y en q.to al nombram.to de
Recetor que las Reçiua y de lo rreçiuirbaron
para el primer Ayuntamiento para el qual se citen
todos los caualleros Regidores = y nombra
ron por escriu.o ante quien se den y Repartan
las dhas bulas a gines de lietor su.o deste ayunta
m.to = y acordaron que el dho las Reçiua
con quenta y Razon y las tenga en su poder
en el ynter que nombran persona que las de
= y el traslado de la dha Real Provision y manda
m.to del comisario general son del tenor sig.te
Don felipe por la gracia de dios Rey de castilla de
Leon de aragon de las dos sicilias de jerusalen